



Juicio Ciudadano Energía nuclear UY

¿Por qué un juicio ciudadano sobre temáticas científico- tecnológicas?

En primer lugar porque las temáticas científico-tecnológicas no están exentas de aspectos sociales, políticos, económicos, culturales, éticos. Y en ese sentido difícilmente los argumentos técnicos puedan zanjar una controversia o ser los únicos en ser esgrimidos para tomar una decisión política con repercusiones socio-ambientales.

Desde hace un par de décadas se estimula en ámbitos políticos e institucionales la participación pública en asuntos de ciencia y tecnología, abarcando el término una amplia gama de mecanismos que van desde la información o consulta pública a mecanismos que implican, además, la deliberación y decisión ciudadana (llamándose a estos últimos “verdadera participación”). Aunque muchas democracias han abierto algunos de sus ámbitos a la discusión ciudadana, algunos autores consideran que la participación se limita a legitimar cuestiones definidas por expertos y/o políticos. En ese contexto se han criticado los formatos tradicionales de participación (como las audiencias públicas) por servir para legitimar intereses tecnocráticos, y se han propuesto nuevas formas de dar voz e involucrar más activamente y con más poder de decisión a los ciudadanos en las decisiones CyT y específicamente en terrenos ambientales.

Algunos de los procesos propuestos que implican mayor poder decisivo para la ciudadanía son precisamente las *Conferencias de Consenso* o *Juicios Ciudadanos* (inclusive llamados a veces *Experimentos en Democracia Deliberativa*). Las metas sociales implicadas en este tipo de procesos tienen que ver con la educación (brindar la información y conocimiento como para poder participar y ser un agente activo del proceso), con el intercambio a dos vías de esa información y conocimiento (rescatando y comunicando también el conocimiento y los valores locales) y con restaurar la confianza en las instituciones y reducir los conflictos. Su función: tratar conflictos asociados a tecnologías riesgosas desde el punto de vista ambiental, como la energía nuclear, y tender un puente entre los científicos, expertos, ONGs, los políticos y los ciudadanos. En Dinamarca, en donde se desarrollan desde hace más de dos décadas, se convocan cada vez que el parlamento está considerando una legislación relacionada con la CyT y generalmente poseen carácter vinculante, situación muy variable en el resto de países en donde se desarrollan (en muchas ocasiones se enfatiza en su carácter de reflexión y promoción de aprendizaje y cultura científica). Desde su primera experiencia en 1987, han tratado sobre políticas energéticas, polución del aire, agricultura sustentable, irradiación de alimentos, riesgos químicos para el ambiente, el futuro del transporte privado, terapia génica, clonación, organismos genéticamente modificados (OGM), terapia génica, la sociedad de la información, gestión de residuos nucleares, valores de la naturaleza.

Este tipo de mecanismos participativos relegan el rol del experto al de facilitador de información que responde preguntas e inquietudes de los ciudadanos. Esto representa una forma alternativa de manejar un enfoque participativo dentro de la administración pública, una re-orientación de los consejos profesionales de los expertos en procesos de deliberación ciudadana. Los expertos, más que proporcionar respuestas técnicas concebidas para resolver o cerrar las discusiones políticas, ayudan a los ciudadanos en su esfuerzo por comprender estas situaciones novedosas, de manera que sean capaces de tomar decisiones de una forma informada. Con ello se vigorizan las prácticas democráticas tanto de manejo del conocimiento como de toma de decisiones políticas, por lo que se consideran un modelo para la democracia deliberativa (estilo de toma de decisiones políticas que legitima sus decisiones a través de un proceso de discusión y debate público).